

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LV Nº 4372

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2010.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 3049

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2009.- Expediente MAS-Nº 214.425/08.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto Nº 3281/08, por el cual se autorizó al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Paula Anabel **BE CERRA** (D.N.I. Nº 27.491.399), para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley Nº 813 y modificado por Ley Nº 1084 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

DECRETO Nº 3050

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2009.- Expediente MG-Nº 593.240/09.-

ELIMÍNASE a partir del día 1º de Enero de 2010, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2009.-

TRANSFERASE a partir del día 1º de enero del año 2010, al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señor Nicolás Estanislao **GALIAN** (Clase 1981 - D.N.I. Nº 28.859.054), proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social.-

DECRETO Nº 3051

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2009.- Expediente MP-Nº 427.775/09.-

MODIFÍCASE en sus partes pertinentes el tercer considerando y Artículo 1º del Decreto Nº 2496/09 *donde dice*: "... **CREASE** en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Dirección de Administración, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario..." *deberá decir*: "... **CREASE** en el ANEXO: Administración General de Vialidad Nacional - ITEM: Dirección de Administración, una (1) Categoría Clase II (del Escalafón Vial Ley Nº 820) de igual Agrupamiento Presupuestario..."

DECRETO Nº 3052

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2009.- Expediente AGVP-Nº 477.657/09.-

JUSTIFÍCASE como vía de excepción, las ina-

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
Gobernador
Dr. **PABLO GERARDO GONZALEZ**
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. **CARLOS ALBERTO BARRETO**
Ministro de Gobierno
Ingº. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. **DIEGO LEONARDO ROBLES**
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. **HORACIO MATIAS MAZU**
Ministro de Asuntos Sociales
Ingº. **JAIME HORACIO ALVAREZ**
Ministro de la Producción
Prof. **ROBERTO LUIS BORSELLI**
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. **CARLOS JAVIER RAMOS**
Fiscal de Estado

sistencias incurridas entre los días 22 de Septiembre al 6 de Noviembre de 2009 al ciento por ciento (100%) de los haberes por Carpeta Médica - Atención a Familiar por el agente de Planta Permanente - Carrera Personal Jerárquico - Clase de Revista XVI, función Jefe División Compras, señor Marcos Adolfo **FRANCO** (Clase 1981 - D.N.I. Nº 28.746.010), quien presta servicios en la Dirección Administración de la Administración General de Vialidad Provincial.-

DECRETO Nº 3053

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2009.- Expediente GOB-Nº 111.352/09.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de Diciembre del año 2009 en el cargo de Vocal Titular por la Primera Minoría en el Directorio de Canal Provincial de Televisión LU 85-TV CANAL 9, al señor Sandro Walter **GONZALEZ** (D.N.I. Nº 17.934.185).-

DECRETO Nº 3054

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2009.- Expediente MSGG Nº 321.043/09.-

ASIGNAR, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de **PESOS DIECISEISMIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS** (\$ 16.185,60), correspondiente a la cancelación de las facturas Nros. 0001-00003405 y 0001-00003406 presentadas al cobro por la firma **AVIASER S.A.**, en concepto de repuestos utilizados en la aeronave provincial **CESSNA CITATION LV-WLS**, con domicilio Florida Nº 541 - Piso 13 - Buenos Aires - Proveedor Nº 1207.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Transporte - SUBFUNCIÓN: Aéreo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA

PRINCIPAL: Bienes de Consumo, del Ejercicio 2009.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1º a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO Nº 3055

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2009.- Expediente GOB-Nº 111.286/09.-

DESIGNAR, a partir del día 10 de Diciembre de 2009, en el cargo de Relatora (Nivel Dirección) dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación a la señora Jimena de los Ángeles **CARDOZO** (D.N.I. Nº 26.567.990), en el marco del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 24, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO Nº 3056

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2009.- Expediente MSGG-Nº 320.933/09.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** a favor de la **Asociación Aero Club Río Gallegos C.U.I.T. Nº 30-65612637-6** de la ciudad homónima, representada por su Presidente Vicente Carlos **MAYESTE** (D.N.I. Nº 7.819.361), destinado a solventar los gastos que ocasionará la adquisición de un equipo de navegación GPS para la aeronave **PIPER ARCHER II** - Matrícula LV-OGD.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONASE** la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** a favor de la **Asociación Aero Club Río Gallegos C.U.I.T. Nº 30-65612637-6** de la ciudad homónima, representada por su Presidente Vicente Carlos **MAYESTE** (D.N.I. Nº 7.819.361), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. Nº 4372 DE 14 PAGINAS

DECRETO N° 3057

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2009.-
Expediente GOB-N° 111.294/09.-

PROMUÉVANSE a partir del día 1° de Agosto de 2009 al Personal de Planta Permanente comprendido en el Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y sus Escalafones aprobados por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084, que se desempeñan en el ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación, Fiscalía de Estado, Escribanía

Mayor de Gobierno y Asesoría Ejecutiva, conforme se detalla en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente.-

DÉJASE ESTABLECIDO a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por Eliminadas las Categorías que ocupa el personal reubicado y por Creadas las que se asignan de acuerdo a la Ley N° 3050 del Presupuesto 2009.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

Que en este sentido, es decisión del Departamento Ejecutivo citar y emplazar a todas aquellas personas que se crean con derecho sobre los vehículos depositados en dicho predio, a solicitar el retiro de los mismos, bajo apercibimiento de procederse conforme lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 1.262;

Que el Artículo 6° de la Ordenanza N° 1.262 exige publicar edictos durante tres (3) meses consecutivos del uno (1) al diez (10) de cada mes, en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz;

Que corrida vista a la Dirección General de Asesoría Letrada, informa a fs. 83 que no tiene objeciones al dictado del presente;

Que en consecuencia corresponde dictar el Instrumento Legal de práctica;

PORELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- INSTRÚYASE a la Dirección General Administrativa, para que publique en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, durante tres (3) meses consecutivos del uno (1) al diez (10) de cada mes, el que deberá contener el siguiente texto: " LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho sobre los vehículos depositados en la Playa de Secuestro Municipal, a solicitar el retiro de los mismos previa justificación de su derecho y pago de los gastos que haya demandado la remoción, depósito, conservación, publicación de edictos y multas aplicables, dentro del plazo de seis (6) meses desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de procederse conforme lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 1.262. Las planillas con los datos de los vehículos, se encuentran exhibidas en el Juzgado Municipal de Faltas, sito en calle Entre Ríos N° 751 y en la Dirección de Tránsito sito en calle Mariano Moreno N° 432 de esta ciudad".-

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNGASE una vez cumplimentado el plazo establecido desde la última publicación de edictos por aplicación del Artículo 7° de la Ordenanza N° 1.262, la incorporación al Patrimonio Municipal de los vehículos que se detallan en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría de Hacienda, arbitre los mecanismos necesarios tendientes a seguir los trámites conforme el procedimiento que establece la Ordenanza N° 1.262.-

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁN el presente instrumento legal los señores Secretarios Municipales.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE. Notifíquese, tomen conocimiento las dependencias Municipales que correspondan y cumplido con las debidas constancias **ARCHÍVESE.**

LIC. HECTOR ALBERTO ROQUEL

Intendente Municipal

ERNESTO ABEL CRUZ

Secretario de Gobierno

JUAN ANTONIO FERNANDEZ

Secretario de Hacienda

ING° ROBERTO EDUARDO GIUBETICH

Secretario de Obras Públicas y Urbanismo

PROF. JOSE ALBERTO LOZANO

Secretario de Desarrollo Comunitario

ANEXO I

ANEXO: GOBERNACIÓN

ITEM: Gobernación

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
AGUIAR, Miriam Analía	—	17.281.309	22	23
AGUILAR, Juana Inés	—	16.295.965	10	11
ALVAREZ, Julio Daniel	1972	22.725.103	22	23
BARRAGAN, Daniela Alejandra	—	23.359.934	10	11
CLAREMBAUX D'AUTERIVE, Leandro Alberto	1985	31.440.126	10	11
GAJARDO DIAZ, Miriam Elizabeth	—	12.174.732	10	11
GUARDIOLA, Elizabeth	—	14.757.148	10	11
LARA, Héctor Eduardo	1981	28.559.570	10	11
MAYORGA LOAIZA, Manuel Antonio	1943	18.688.523	10	11
OYARZO, Patricia Ester	—	17.281.466	10	11
RUAY, Pablo René	1976	25.026.036	10	11
SALDIVIA SALDIVIA, Sandra Mónica	—	18.700.179	10	11
ULLO A, Elsa Georgina	—	11.014.832	10	11

ITEM: Fiscalía de Estado

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
DIAZ, Viviana Graciela	—	24.336.085	10	11
MANSILLA, Luisa Zunilda	—	13.810.825	10	11
MILLAN MILLAN, María Rosa Georgina	—	10.503.082	10	11
MORALES, Gladys Anahí	—	21.737.914	10	11
TRUJILLO, Delia del Carmen	—	18.618.471	10	11

ITEM: Escribanía Mayor de Gobierno

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
MILLALONCO, Sergio Antonio	1969	20.921.446	16	17
NO RAMBUENA, Agustina del Carmen	—	18.716.969	15	16
RUIZ DIAZ, Gloria Isabel	—	10.336.733	22	23

ITEM: Asesoría Ejecutiva

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
GALVEZ, Marcela Beatriz	—	21.919.607	10	11
GARCIA, José Ariel	1979	27.553.285	10	11
MIÑO, Marta Gabriela	—	24.861.501	10	11
NEUM MELLA, Silvia del Carmen	—	18.794.070	10	11

DECRETO MUNICIPAL

DECRETO N° 646

RÍO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-

VIS TO:

El Expediente N° 4.153/D/08, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se procura

definir la situación de los vehículos secuestrados por el Juzgado Municipal de Faltas, de acuerdo con la Ordenanza N° 1.262 (De Las Cosas Abandonadas o Perdidas);

Que llevar adelante dicho trámite, producirá efectos beneficiosos no solo para el Municipio sino también para la comunidad, pues la aplicación de la Ordenanza N° 1.262, permitirá: liberar los depósitos en los que se encuentran los vehículos, eliminar o reducir el impacto ecológico que produce la disposición actual de los rodados; que los vecinos puedan acceder a determinados bienes, etc.;

ANEXO I

ORDEN	VEHICULO	DOMINIO	COLOR	OBSERVACIONES
1	FIAT UNO	TBE-455	ROJO	Regular (5 puertas)
2	FIAT UNO	WCS-611	CREMA	Regular (3 puertas)
3	FIAT 600	WRH-938	GRIS	Bueno
4	FIAT UNO	AMU-687	BLANCO	Bueno (5 puertas)
5	FIAT SPACIO	RGH-150	BLANCO	Bueno (3 puertas)
6	VW GOL	BHI-942	BORDEAUX	Regular (3 puertas)
7	FORD FIESTA	BYD-676	BORDEAUX	Bueno (3 puertas)
8	FIAT FIORINO	SHF-857	BLANCO	Regular/Utilitario
9	VW GOL	ESF-890	GRIS	Chocado (3 puertas)
10	FIAT UNO	UST-954	BORDEAUX	Bueno (5 puertas)
11	DODGE 1500	TDI-985	MARRON	Regular
12	VW GACEL	TLR-474	GRIS	Regular
13	PEUGEOT 504	TZX-644	GRIS	Chocado
14	RENAULT 9	UTU-683	GRIS	Chocado (5 puertas)
15	FORD TAUNUS	SD	ROJO	Regular (5 puertas)
16	FIAT DUNA	RYM-329	BLANCO	Regular (5 puertas)

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4372 DE 14 PAGINAS**

17	FIAT 147	WKE-880	VERDE	Bueno
18	FIAT PALIO	BLP-589	BORDEAUX	Bueno (5 puertas)
19	RENAULT 11	TZT-621	VERDE	Bueno
20	PEUGEOT 205	RXS-814	ROJO	Chocado (3 puertas)
21	PEUGEOT 504	UCP-624	BORDEAUX	Chocado
22	VW GOL	RND-904	GRIS	Chocado (3 puertas)
23	PEUGEOT 504	BXT-018	BLANCO	Regular
24	CHEVETTE	STD-759	VERDE	Regular
25	FORD FALCON	U 018667	ROJO	Regular chocado
26	PEUGEOT 504	WHP-392	BLANCO	Regular chocado
27	FIAT 147	B1449628	BLANCO	Chocado
28	RENAULT 18	C1242553	BORDEAUX	Regular
29	TORINO	UNQ-670	BORDEAUX	Chatarra
30	FORD ESCORT	UYE-562	GRIS	Regular L 027
31	FIAT 147	V021520	ROJO	Chocado L 028
32	RENAULT 12	Z029377	AZUL	Chocado L 029
33	RENAULT 12	RLK-005	ROJO	Chatarra L 004
34	RENAULT 12	Z017718	BLANCO	Chatarra L 005
35	VW 1500	Z033689	AMARILLO	Chatarra L 030
36	FIAT UNO	BRK-823	BLANCO	Chocado (3 puertas)
37	FORD TAUNUS	UPS-222	AZUL	Regular
38	FIAT 600	Z028250	MARRON	Bueno
39	CITROEN	S/D	VERDE	Chocado
40	FIAT DUNA	BBJ-050	ROJO	Chocado
41	CHEVETTE	REW-104	AZUL	Chocado (4 puertas)
42	VW GACEL	SQA-374	GRIS	Regular (4 puertas)
43	RENAULT 6	Z033323	AZUL Y NEGRO	En desuso (5 puertas)
44	RENAULT 18	SCX-237	GRIS	Regular
45	DACIA	RRP-858	GRIS	Regular
46	FORD F 100	S/D	VERDE	Malo
47	FIAT REGATA	WRX-678	BEIGE	Regular
48	DACIA	WND-329	AZUL	Regular
49	RENAULT 6	S/D	ROJO	Chatarra
50	DODGE 1500	WZN-877	BLANCO	Malo
51	FORD ESCORT	UET-105	MARRON	Malo
52	NISSAN	S/D	ROJO	Chatarra
53	FIAT 125	Z013721	VERDE	Malo
54	FIAT 125	Z024728	ROJO	Malo
55	FIAT 147	WBP-268	GRIS	Chocado
56	FORD FALCON	T087126	VERDE AGUA	Chocado
57	FORD F 100	N° LOTE	BLANCO	Malo
58	RENAULT 12	TZX-664	ROJO	Regular
59	FIAT REGATA	V031449	GRIS	Chocado N° Lote 152
60	RENAULT 12	Z024974	AZUL	Chocado N° Lote 161
61	DODGE 1500	RKH-539	BEIGE	Regular N° Lote 153
62	FORD RANCHERA	S/D	BLANCO	Malo
63	PEUGEOT MULTICARGA	Z024640	MARRON	Chatarra N° Lote 135
64	FIAT 600	Z020892	VERDE	Regular N° Lote 154
65	RENAULT 4 S	RYU-891	BLANCO	Regular N° Lote 157
66	FIAT 147	RHS-966	BLANCO	Malo N° Lote 141
67	DODGE 1500	RXS-976	ROJO	Malo
68	PEUGEOT 504	Y031444	CELESTE	Malo N° Lote no visible
69	FORD TAUNUS	SSI-554	BLANCO	Chatarra N° Lote 428
70	PEUGEOT 404	C635687	MARRON	Malo
71	VW GOL	FYI-121	GRIS	Chocado
72	PEUGEOT 504	Z043737	BLANCO	Chocado L484
73	RENAULT 12	S/D	BLANCO	Chatarra
74	RENAULT 4	S/D	AZUL	Chatarra
75	FIAT 147	S/D	VERDE	Chatarra
76	FORD SIERRA	S/D	AZUL	Chatarra L109
77	RENAULT 6	VAG 651	CREMA	Chatarra L011
78	FORD TAUNUS	B1599909	VERDE	Chatarra
79	RENAULT FUEGO	S/D	GRIS	Chatarra L112
80	VW 1500	RRW-817	ROJO	Chatarra
81	FORD TAUNUS	UDM-820	VERDE	Chatarra
82	FIAT 125	S/D	VERDE	Chatarra
83	FIAT SIENA	S/D	VERDE	Chocado
84	RENAULT 12	WRB-654	GRIS	Chatarra L121
85	FORD FALCON	V022871	BLANCO	Chatarra
86	FORD FALCON RURAL	S/D	DORADO	Chatarra L111
87	CAMION TOYOTA	S/D	MARRON	Chatarra L067
88	RENAULT 6	B1709741	AZUL	Chatarra L 296
89	VW CARAT	S/D	GRIS	Chatarra
90	RENAULT BREAK	T084488	ROJO	Chatarra
91	PEUGEOT 504	AP0-435	VERDE	Chatarra L104
92	VW 1500	S/D	NEGRO	Chatarra
93	FORD F 100	Z025216	BLANCO	Chatarra (ambulancia)
94	TOYOTA	WNO-333	ROJO	Chatarra
95	RENAULT 12 BREAK	X327590	AZUL	Chatarra L089
96	MIT SHUBISHY	S/D	ROJO	Chatarra L080
97	RAMBLER	S/D	AZUL	Chatarra L051
98	FORD TAUNUS	Z025090	NARANJA	Chatarra
99	RENAULT 18	S/D	GRIS	Chatarra
100	PEUGEOT 504	TEC-856	BLANCO	Chocado L084
101	FORD TAUNUS	WBB-414	AZUL	Chocado L078
102	RENAULT 12	A049316	GRIS	Malo
103	FORD FALCON	Z026820	BLANCO	Malo (ambulancia)
104	PEUGEOT 504	Z018396	CELESTE	Malo L086
105	PEUGEOT 504	RJO-231	AMARILLO	Malo L094

106	FIAT 128	S/D	DORADO	Malo L085
107	PEUGEOT 504	RRW-894	BLANCO	Regular
108	VW GACEL	RME-602	GRIS	Bueno
109	VW 1500	SUK-298	VERDE	Chocado
110	PEUGEOT 504	XOZ-408	BORDEAUX	Bueno
111	VW SAVEIRO	AAF-866	BLANCO	Chocado
112	CAMIONETA CARROZADA	VME-875	GRIS	Bueno
113	FORD FALCON	E139324	GRIS	Chocado
115	FORD FALCON	UGM-121	BEIGE	Regular
116	FORD FALCON RURAL	Z024527	BLANCO	Chocado
117	FORD FALCON	C1186964	MARRON	Chatarra L025
118	RENAULT 12	VOS-191	BEIGE	Chocado
119	RENAULT 12	V006831	BLANCO	Chatarra L023
120	FORD TAUNUS	WEU-405	AZUL	Chatarra chocado
121	RENAULT 12	Z037053	CREMA	Chocado
122	FORD TEMPRA	BIS-117	BLANCO	Bueno
123	RENAULT CLIO	CQD-343	BLANCO	Bueno
124	FORD	SUE-918	BLANCO	Bueno
125	VW 1500	Z033003	CELESTE	Regular malo
126	VW 1500	C426952	VIOLETA Y NEGRO	Malo
127	FIAT 128	Z037112	VIOLETA	Chocado
128	VW 1500 RURAL	S/D	BORDEAUX	Chatarra L039
129	FIAT 125 COUPE	Z025261	ROJO	Chatarra L140
130	VW 1500	SJH-739	GRIS	Chatarra L462
131	PEUGEOT 504	Z028734	ROJO	Chatarra L 436
132	VW 1500	B1482265	GRIS	Chatarra
133	FIAT 128	S/D	ROJO	Chatarra L020
134	RENAULT 12	WMQ-775	AZUL	Chatarra L019
135	PEUGEOT 505	VCX-541	VERDE	Chatarra
136	RENAULT 12	Z026534	GRIS	Chatarra L016
137	FORD FALCON	Z025093	AZUL	Chatarra L015
138	FORD FALCON	N076758	GRIS	Chatarra L014
139	FORD FALCON	B1974790	AZUL	Malo (SZR-608 cristal)
140	FORD FIESTA	FRJ-233	ROJO	Quemado
141	RENAULT 4 S	C1219011	SIN COLOR	Quemado chatarra
142	VW GACEL	TEX-470	VERDE	Chocado
143	VW 1500	REG-564	VERDE	Chocado
144	RENAULT 6	S/D	GRIS	Chocado
145	VW GOL	S/D	AZUL	Chatarra L035
146	FIAT REGATA	S/D	GRIS	Chatarra L155
147	FIAT 132	UNZ-473	AZUL	Chatarra L180
148	DACIA	UDS-157	GRIS	Chatarra
149	RENAULT 12	UST-497	BORDEAUX	Chatarra
150	PEUGEOT 504	VKC-414	AZUL	Chatarra L113
151	PEUGEOT 505	WSN-208	BORDEAUX	Chatarra L010
152	RENAULT 12	X644180	ROJO	Chatarra
153	RENAULT 18	UFX-869	GRIS	Chatarra
154	FORD F 100	UVO-137	BLANCO	Chatarra L034
155	VW 1500	C134613	VERDE	Chatarra L451
156	RENAULT 12	TLR-466	VERDE	Chatarra L032
157	PEUGEOT 505	S/D	GRIS	Chatarra
158	RENAULT 6	M108489	BLANCO	Chatarra L178
159	VW 1500	Z029320	GRIS	Chatarra
160	VW GACEL	TZX-636	AZUL	Chocado
161	CHEVROLET	B360886	BLANCO	Regular
162	VW 1500	S/D	BORDEAUX	Lote 013
163	FORD F 100	Y028718	DORADO	Regular
164	PEUGEOT 206	EEO-566	GRIS	Bueno
165	RENAULT 12	XFS-327	VERDE	Regular
166	RENAULT 12	UIT-140	ROJO	Regular
167	RENAULT 12	TWU-626	BLANCO	Chocado
168	RENAULT 12	B1160557	BLANCO	Regular
169	VW GOL GL	BHI-173	GRIS	Volcado
170	FORD FALCON	SPG-874	ROJO	Regular
171	PEUGEOT 505	WXD-724	BORDEAUX	Regular
174	RENAULT 18	RMW-666	DORADO	Chocado
175	VW 1500	SLQ-607	VERDE	Bueno
176	VW GACEL	Z038764	MARRON	Regular
177	FIAT 600	Z028394	AMARILLO	Chatarra L093
178	FORD FALCON	V023295	AZUL	Chatarra L083
179	CITROEN	Z035088	BLANCO	Chatarra L074
180	FIAT 147	S/D	BLANCO	Chatarra L057
181	VW 1500	Z034948	MARRON	Chatarra L447
182	RENAULT 12	REG-427	AZUL	Chatarra L073
183	DODGE 1500	S/D	VIOLETA	Chatarra
184	RENAULT 11	RXS-992	ROSADO	Chatarra
185	VW 1500	S/D	BLANCO	Chatarra
186	FORD SIERRA	S/D	AZUL	Chatarra
187	PEUGEOT 504	VTV-728	GRIS	Chatarra
188	RENAULT 4 RENOLETA	S/D	BLANCO	Chatarra L081
189	RENAULT 18 BREAK	V019000	VERDE	Chatarra
190	FIAT DUNA	AKQ-374	BLANCO	Chocado
191	VW 1500	Z041279	ROJO	Bueno
192	RENAULT 11	SBL-247	VERDE	Chatarra chocado
193	FORD SIERRA	VVU-108	ROJO	Bueno
194	RENAULT 12 FAMILIAR	V009973	BORDEAUX	Chocado
195	FORD FALCON	WXD-128	BLANCO	Bueno
196	FIAT 133	C1115419	VERDE	Malo
197	FORD ESCORT	RYA-979	VERDE	Chocado

198	PEUGEOT 504	WSZ-502	BORDEAUX	Regular
199	RENAULT 12	V058009	ROJO	Chocado
200	FIAT REGATA	REX-248	GRIS	Chocado
201	PEUGEOT 405	Z036999	MARRON	Regular
202	RENAULT 11	RQX-947	AZUL	Regular
203	RENAULT CHAMADE	WBS-503	BLANCO	Regular
204	RENAULT 11	UIT-115	BEIGE	Bueno
205	RENAULT KANGOO	FPZ-124	GRIS	Chocado
206	FIAT 147	SDC-056	GRIS	Malo
207	FORD FALCON	V1572607	VERDE	Chatarra L129
208	FORD FALCON	B1955840	GRIS	Chatarra
209	FORD FALCON	S/D	ROJO	Chatarra L395
210	RENAULT 12	Z027501	GRIS	Chatarra
211	RENAULT 12	U068188	BORDEAUX	Chatarra L160
212	FIAT 147	S/D	BLANCO	Chocado
213	RENAULT 12	Z033736	AZUL	Chocado
214	FIAT 147	Z037021	GRIS	Chocado
215	FORD F 100	CI069793	BLANCO	Queinado L162
216	FORD TAUNUS	VTU-651	BLANCO	Chocado
217	RENAULT 4 S	Z021995	CELESTE	Chocado L172
218	FORD TAUNUS	V052875	ROJO	Chocado L132
219	CITROEN 3 CV	Z035364	CELESTE	Chocado L508
220	FORD F 100	Z029286	BORDEAUX	Chatarra
221	VW 1500	Z022937	BLANCO	Chatarra
222	RENAULT 12	Z027567	GRIS	Chatarra L192
223	VW 1500	Z031705	CREMA	Chatarra (rural)
224	RENAULT 12	Q032359	AZUL	Chatarra L343
225	RENAULT 18	V033341	GRIS	Chatarra
226	VW GACEL	V034418	BORDEAUX	Chatarra
227	VW 1500	Z040810	BLANCO	Chatarra
228	FORD FALCON	B424846	GRIS	Chatarra
229	VW 1500	S/D	AMARILLO	Chatarra L045
230	FORD FALCON	Z011598	ROJO	Chatarra
231	FORD TAUNUS	Z029025	AZUL	Chatarra
232	FORD FALCON	SUK-302	VERDE	Chatarra L150
233	RENAULT 4 S	Z033742	ROJO	Chatarra
234	FORD TAUNUS	C985111	GRIS	L429
235	FORD FALCON	V011674	GRIS	L143
236	FORD FALCON	C903012	GRIS	Chatarra
237	R-CHAMADE	Z028879	GRIS	Chatarra L145
238	FIAT 147	S/D	GRIS	Chocado L194
239	VW 1500	TSM-133	AZUL	Chatarra (familiar)
240	RENAULT 4S	S/D	BLANCO	Chatarra L328
241	FORD FALCON	Z012343	VERDE	Malo
242	FORD RANCHERO	RIW-012	BLANCO	Malo
243	RENAULT 6	Z025117	ROJO	Malo
244	RENAULT 12	Z025123	GRIS Y VERDE	L141
245	FORD FALCON	Z023202	GRIS	Chatarra L195
246	FORD FALCON	VML-011	BORDEAUX	Chocado
247	FORD TAUNUS	C1040008	VERDE	Malo
248	PEUGEOT 504	X025264	VERDE	Malo L036
249	FIAT S EUROPE	B217006	VERDE	Malo
250	FORD FALCON	S/D	CELESTE	L400
251	FIAT 128	S/D	ROJO	Chatarra
252	RENAULT 4	V011558	MARRON	Chatarra L008
253	DODGE 1500	WIN-887	VERDE	Chocado
254	RENAULT 12	S/D	AZUL	Chatarra L007
255	FIAT S EUROPE	S/D	BLANCO	Chatarra L125
256	FORD FALCON	S/D	GRIS	Malo L031
257	DODGE 1500	UDS-759	GRIS	Malo
258	FORD TAUNUS	UHA-175	AZUL	Malo
259	FORD FALCON	RFO-869	AZUL	Malo
260	RENAULT 9	UGL-463	GRIS	s/ruedas traseras, paragolpe roto
261	FIAT REGATA	UFJ-187	ROJO	chocado
262	FIAT 147	SOM-138	BEIGE	Bueno
263	RENAULT 12	WNE-321	BLANCO	Chocado
264	PEUGEOT 405	AHZ-479	GRIS	Bueno
265	FIAT DUNA	ANC-016	BLANCO	Bueno
267	FIAT 147	RRT-995	AZUL	Bueno
268	RENAULT 12	Z028650	BEIGE	Regular
269	CHEVETTE MULTICARGA	RMK-363	ROJO	Chocado
270	RENAULT 12	RJU-167	AZUL	Chatarra
271	RENAULT 6	WWN-690	BLANCO	Malo
272	RENAULT 120	Z014353	BLANCO	Malo L336
273	PEUGEOT 504	SEL-351	DORADO	Regular
274	DODGE 1500	Z035108	AZUL	Malo
275	RENAULT 12	Z034202	GRIS	Regular
276	FIAT 125 MULTICARGA	Z027195	VERDE	Chatarra L022
277	FORD TAUNUS	S/D	BLANCO	Chatarra L0221
278	DODGE 1500	B1868829	GRIS	Chatarra L044
279	DAHIAT SU	U059177	BLANCO	Chatarra L018
280	PEUGEOT 504	VTB-965	MARRON	Chatarra L072
281	FIAT 125 MULTICARGA	STL-598	ROJO	Chatarra L110
282	PEUGEOT 504	S/D	CELESTE	Chatarra L115
283	RENAULT 6	WIP-595	BORDEAUX	Chatarra L109

284	RENAULT 4	S/D	MARRON	Chat arra L332
285	RENAULT 12	Z028896	BLANCO	Chat arra L071
286	CHEVETTE	NO VISIBLE	GRIS	Chat arra L069
287	FIAT 125	Z024315	ROJO	Chat arra L107
288	PEUGEOT 504	S/D	AMARILLO	Chat arra L068
289	FORD SIERRA	S/D	BEIGE	L106
290	FORD FALCON	SKG-491	VERDE	Chat arra L391
291	VW GACEL	UFD-645	AZUL	Chat arra L101
292	FORD FALCON RURAL	RXS-826	GRIS	Chat arra L391
293	DODGE 1500	TBZ-252	VERDE	Chat arra L461
294	FORD F 100	Z033263	BLANCO	Chat arra (ambulancia)
295	PEUGEOT 404	Z001044	MARRON	Chat arra L096
296	PEUGEOT 504	S/D	MARRON	Chat arra L088
297	RENAULT 12	S/D	AZUL	Chat arra L095
298	FIAT SEUROPE	UGM-158	ROJO	Chat arra L123
299	DODGE 1500	Z037256	BEIGE	Chat arra L141
300	VW	Z038391	BLANCO	Chat arra L076 (MAS)
301	FORD FALCON	RRI-236	BLANCO	Chat arra L056
302	FIAT 147	S/D	BORDEAUX	Chat arra L075
303	FIAT 1500	S/D	VERDE	Chat arra L084
304	PEUGEOT 504	VME-867	ROJO	Chat arra L092
305	DODGE 1500	S/D	BLANCO	Chat arra L082
306	PEUGEOT 504	SKG-491	GRIS	Chat arra L091
307	RENAULT 12	S/D	BLANCO	Chat arra L090
308	RENAULT 18	S/D	GRIS	Chat arra
309	RENAULT FUEGO	Z038622	BEIGE	Chat arra
310	RENAULT 12	RNE-630	VERDE	Malo
311	RENAULT 12	RMF-016	ROJO	Chocado
312	OPEL ASTRA	SED-657	NEGRO	Chocado
313	RENAULT 18	RST-062	GRIS	Chocado
314	DODGE 1500	SCX-260	ROJO	Regular
315	RENAULT 12	WNK-704	BLANCO	Regular
316	FIAT UNO	SLI-349	BEIGE	Chocado
317	FORD FALCON	B1594017	BLANCO	Chocado
318	PEUGEOT 504	U021627	CELESTE	Chocado
319	RENAULT 12	TKE-602	BLANCO	Regular
320	FIAT REGATA	RZR-436	GRIS	Regular
321	FORD	C1187591	VERDE	Regular
322	RENAULT 12 BREAK	UCI-249	VERDE	Bueno
323	VW GOL	SET-650	AZUL	Bueno
324	FIAT 147	RKE-249	AZUL	Regular
325	VW GOL	XGW-419	BLANCO	Bueno
326	RENAULT UTILITARIO	S/D	BLANCO	Malo
327	FIAT DUNA	AQC-514	BORDEAUX	Chocado
328	RENAULT 12	UPE-033	GRIS	Bueno
329	RENAULT 4 S	Z029032	BLANCO	Regular
330	RENAULT 12	Z034497	ROJO	Regular
331	VW GOL	AKR-839	BORDEAUX	Bueno
332	RENAULT 19	DIO-191	BLANCO	Bueno
333	PEUGEOT 206	EYM-525	GRIS	Nuevo
334	FORD RANGER	EQQ-263	GRIS	Nuevo
335	FIAT PALIO	BQA-524	AZUL	Nuevo
336	VW	FRI-893	GRIS	Nuevo
337	FORD ESCORT	U097903	AZUL	Bueno
338	FORD FALCON	USU-519	VIOLETA	Bueno
339	VW GOL	UUS-465	GRIS	Bueno
340	VW SENDA	UKC-400	ROJO	Bueno
341	RENAULT 12	U010138	BLANCO	Regular
342	FIAT FIORINO	DBJ-289	BLANCO	Chocado
343	PEUGEOT 306	RPA-406	ROJO	Bueno
344	RENAULT EXPRESS	DTL-822	BLANCO	Bueno
345	FORD FIESTA	BFI-431	BLANCO	Bueno
346	FIAT UNO	ALK-850	BEIGE	Bueno
347	TOYOTA	CRZ-264	GRIS	Bueno
348	FORD ESCORT	SSM-668	AZUL	Bueno
349	VW GOL	HSO-133	GRIS	Chocado
350	RENAULT 12	TWU-977	VERDE	Regular
351	PEUGEOT 307	EWU-220	GRIS	Bueno
352	VW GOL	S/D	BLANCO	Nuevo
353	RENAULT 19	SSM-722	BORDEAUX	Bueno
354	CH-CORSA	BMX-009	AZUL	Bueno
355	VW GACEL	RMB-460	AZUL	Bueno
356	RENAULT 18	WXS-501	AZUL	Regular
357	VW BORA	HMP-256	NEGRO	Bueno
358	FORD ECO SPORT	GBX-858	BLANCO	Bueno
359	RENAULT MEGANE	DDQ-531	ROJO	Bueno
360	VW BORA	HUM-442	NEGRO	Bueno
361	FORD SIERRA	CME-319	ROJO	M/Bueno

ANEXO II

ORDEN	VEHICULO	DOMINIO	COLOR	OBSERVACIONES
1	MOTO MAGISTER	S/D	ROJO	Malo
2	CM PUMITA	S/D	NEGRO	Malo
3	CM ZANELLA	S/D	ROJO	Malo
4	CM SIAMBRETTA	S/D	BORDEAUX	Malo
5	CM ZANELLA	S/D	NARANJA	Malo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4372 DE 14 PAGINAS

6	MOTO ZANELLA 200	2415	NEGRO	Malo
7	MOTONETA LIMING	S/D	NEGRO	Malo
8	CM ZANELLA	S/D	GRIS	Malo
9	CM ZANELLA	S/D	AZUL	Malo
10	CM ZANELLA	S/D	MARRON	Malo
11	CM ZANELLA	S/D	MARRON	Malo
12	MOTO STROK	S/D	NARANJA	Chatarra
13	CM ZANELLA	S/D	ROJO	Malo
14	MOTO KAWASAKI 125	SFD-675	AMARILLO	Malo
15	CM ZANELLA	AKO-851	ROJO	Malo
16	CM ZANELLA	S/D	AZUL	Malo
17	CM DEI	S/D	BLANCO Y AZUL	Malo
18	CM SUNEX	S/D	ROJO	Malo
19	MOTO SIN MARCA	S/D	NEGRO	Chatarra
20	CM ZANELLA	S/D	MARRON	Malo
21	M ZANELLA	S/D	ROJO Y AZUL	Malo
22	CM ZANELLA	S/D	VERDE	Malo
23	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Regular
24	CM ZANELLA	S/D	VERDE	Malo
25	CUATRI ZUZUKI	S/D	BLANCO	Regular
26	CM VESPA	S/D	AZUL	Malo
27	CM DAL	S/D	MARRON	Malo
28	CM GLERA	S/D	GRIS	Malo
29	CM ZANELLA	S/D	ROJO Y GRIS	Malo
30	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Regular
31	MOTONETA ZANELLA	AFD-517	ROJO Y BLANCO	Malo
32	MOTONETA HONDA	S/D	CELESTE	Malo
33	CM CIEMBRETTEA	S/D	AZUL	Malo
34	CM ZANELLA	S/D	CELESTE	Malo
35	CM JIALING	S/D	AZUL	Malo
36	CM JIALING	S/D	AZUL	Malo
37	CM PUMITA	S/D	ROJO	Malo
38	CM JIALING	S/D	AZUL	Malo
39	CM DAELIM	S/D	ROJO	Malo
40	CM ZANELLA	S/D	VIOLETA	Malo
41	MOTONETA VESPA	S/D	NEGRO	Malo
42	CM ZANELLA	S/D	ROJO	Malo
43	CM ZANELLA	S/D	ROJO	Malo
44	CM DADAL LT	S/D	NEGRO	Malo
45	CM ZANELLA	S/D	GRIS	Malo
46	CM ZANELLA	S/D	NARANJA	Malo
47	CM ZANELLA	S/D	VIOLETA	Malo
48	CM ZANELLA	S/D	NARANJA	Malo
49	CM JUKI	S/D	NEGRO	Malo
50	CM ZANELLA	S/D	NEGRO	Malo
51	CM SIN MARCA	S/D	CELESTE	Malo
52	MOTO ZANELLA 125	S/D	NARANJA	Malo
53	CM ZANELLA	S/D	NARANJA	Malo
54	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Malo
55	MOTONETA YAMAHA	S/D	BLANCO	Malo
56	MOTO KAWASAKI	154	BORDEAUX	Malo
57	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Malo
58	MOTO ZUZUKI	137858	BORDEAUX	Regular
59	CM ZANELLA	S/D	AZUL	Malo
60	CM GARELLI	S/D	AZUL	Malo
61	MOTO ZANELLA 150	S/D	NEGRO	Bueno
62	MOTO ZANELLA 125	151041	ROJO	Bueno
63	CM DADAL LT	S/D	NARANJA	Malo
64	CM SIN MARCA	S/D	CELESTE	Malo
65	CM MONDAY	S/D	BLANCO	Malo
66	CM IMAX	S/D	BLANCO	Malo
67	CM DEI	S/D	VERDE	Malo
68	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Malo
69	CM MONDIAL	S/D	VIOLETA	Malo
70	CM ZANELLA	AYL-590	AZUL	Malo
71	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Malo
72	CM SIN MARCA	S/D	AZUL	Malo sin motor
73	CM GARELLI	S/D	AZUL	Malo
74	CM JAILING	AFD-720	NARANJA	Malo
75	MOTONETA HONDA	S/D	GRIS	Bueno
76	CM ZANELLA	S/D	BEIGE	Bueno
77	CM DEI	ARK-719	ROJO	Bueno
78	MOTONETA BRAVA	BWG-842	BORDEAUX	Bueno
79	CUATRI PANTHER 250	S/D	AMARILLO	Bueno
80	CM ZANELLA	S/D	CELESTE	Bueno
81	MOTONETA BETA	S/D	NEGRO Y GRIS	Bueno
82	MOTO CUSTON 150	CZM-742	BORDEAUX	Bueno
83	CUATRI TIBO	S/D	VIOLETA	Bueno
84	MOTO HONDA	S/D	NEGRO	Chatarra
85	MOTONETA BETA	S/D	ROJO Y NEGRO	Malo

86	MOTONETA MOTOBEL	S/D	BORDEAUX	Bueno
87	MOTO MOTOBEL 150	S/D	ROJO	Bueno
88	MOTONETA LIMING	S/D	NEGRO	Bueno
89	MOTO YAMAHA 125	DXD-180	ROJO	Bueno
90	MOTONETA IMSA	S/D	AZUL	Bueno
91	MOTO HONDA 125	S/D	GRIS	Bueno
92	MOTONETA MOTOBEL	S/D	BLANCO Y VIOLETA	Bueno
93	MOTONETA MONDIAL	S/D	GRIS	Bueno
94	MOTO MOTOBEL	S/D	DORADO	Bueno
95	CUATRI ZANELLA	S/D	NEGRO	Bueno
96	MOTO HONDA DAX	S/D	ROJO	Bueno
97	CUATRI LONSIN 70	S/D	VERDE	Bueno

P-19

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0827

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-
Expediente IDUV N°052.171/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 06 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 19/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO B's IDUV EN RÍO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 19/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO B's IDUV EN RÍO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N°19/2009
"EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO B's
IDUV EN RÍO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 06

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°
19- IDUV -09, PARA EL DIA 07 DE MAYO DE
2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON
BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0828

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-
Expediente IDUV N°052.172/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 06 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 20/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 20/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N°20/2009
"EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA"
CIRCULAR ACLARATORIA N°06

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°
20- IDUV -09, PARA EL DIA 07 DE MAYO DE

2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON
BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0829

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-
Expediente IDUV N°052.173/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 06 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 21/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN LAS HERAS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 21/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN LAS HERAS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N°21/2009
"EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO
EN LAS HERAS"
CIRCULAR ACLARATORIA N°06

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°
21- IDUV -09, PARA EL DIA 07 DE MAYO DE
2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON
BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0830

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-
Expediente IDUV N°052.174/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 06 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 22/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN PICO TRUNCADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 22/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN PICO TRUNCADO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N°22/2009
"EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN
PICO TRUNCADO"
CIRCULAR ACLARATORIA N°06

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°
22- IDUV -09, PARA EL DIA 07 DE MAYO DE
2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON
BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0831

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-
Expediente IDUV N°052.175/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 06 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 23/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN PUERTO DE SEADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 23/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN PUERTO DE SEADO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N°23/2009
"EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO
EN PUERTO DE SEADO"
CIRCULAR ACLARATORIA N°06

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°
23- IDUV -09, PARA EL DIA 07 DE MAYO DE
2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON
BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0832

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-
Expediente IDUV N°052.177/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 06 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 25/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO N° 22 EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 25/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO N° 22 EN CALETA OLIVIA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N°25/2009
"EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO N° 22
EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N°06

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°
25- IDUV -09, PARA EL DIA 07 DE MAYO DE
2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON
BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

EDICTOS**EDICTO N° 159/09**

Por disposición del Sr. Juez Subrogante Dr. Leonardo Pablo Cimini, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la Localidad de Pico Truncado, Secretaría Nro. Dos a cargo del Dr. Néstor Gomez, se **CITA** y **EMPLAZA** por el término de treinta (30) días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, que en vida fuera José Ramón Jauregui, para que dentro del plazo fijado acrediten sus derechos, en los autos caratulados "**JAUREGUI JOSERAMON S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" (Expte. Nro. **J-8118/09**):-

El auto que ordena el presente reza textualmente "**PICO TRUNCADO, 15 de septiembre de 2009.- ...publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de tres-3- días, cuando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 Inc. 2 CPCC).**"
...Fdo. Dr. Leonardo P. Cimini, Juez Subrogante".
PICO TRUNCADO, 03 de Noviembre de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO DE REMATE JUDICIAL N° 06/10

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Leonardo P. Cimini, Juez Subrogante, Secretaría a mi cargo, hace saber que en autos caratulados: "**CHAIN YAMIL JORGE c/ ZARATE HECTOR RAUL s/ EJECUCION DE HONORARIOS EXPTE. N° CH - 8274/04**", el Martillero Público Fausto Raúl Oviedo M.P. To. III Fo. 66 del S.T.J.S.C., **subastará el día 09 de Abril de 2010, a las 10:00 Hs.** en Rivadavia N° 264 (Hotel y Restaurant Ciervo Rojo) de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, el 100 % de las acciones nominativas, que corresponden a la titularidad del Sr. Hector Raúl Zarate por ante la Empresa Transportes Unidos. **Condiciones de venta:** sin base y al contado. El comprador en el acto de remate deberá abonar el 30% de seña, el 1% sellado en Rentas (contrato de compraventa) y el 10% de comisión del martillero. Quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de Pico Truncado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 41 del Código Procesal. El Acreedor está autorizado a compenar, en el acto de la subasta, hasta el monto de la deuda que asciende a la suma de **PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 07/00 (\$ 28.859,07)**. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia, Chubut. Informes al (0297) 154715457.-

PICO TRUNCADO, 05 de Marzo de 2010.- Dr. Leonardo P. Cimini, Juez Subrogante.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

La Sra. Jueza, Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "**SMIRNOFF BAXTER, CECILIA VIOLETA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" - Expte. N° 28642/2010, cita y emplaza a herederos y acreedores de CECI-

LIA VIOLETA SMIRNOFF BAXTER, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de TRES(3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, de Marzo de 2010.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S. S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaría N° DOS a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Don Canitico Fabres Soto en los autos caratulados "**FABRES SOTO CANITICO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° F-12813/09.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral.
RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2009.-

ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados "**CONTROL Y GESTION DE HIDROCARBUROS S.A. S/ DISOLUCION**", Expte. N° **6679/09** Letra "C", se hace saber por un día que por Escritura No. 372 pasada al Folio N° 844 del 30/10/2009, autorizada por la escribana Adriana Leticia López, titular del Registro Notarial 35, de esta ciudad, la razón social CONTROL Y GESTION DE HIDROCARBUROS S.A. se ha protocolizado acta de reunión de socios No. 5 a fojas 11 de fecha 14/09/2009, labrada en el libro de actas No. 1, por la que se decide la disolución, conforme los términos del Art. 94 Inc. 1 de la Ley 19.550. Se designa como liquidador a Eduardo Raúl Costa.

SECRETARIA, 08 de Marzo de 2010.-

GUSTAVO P. TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados "**COSTA HIDROCARBUROS Y ENERGÍA S.A. S/ DISOLUCION**", Expte. N° **6678/09** Letra "C", se hace saber por un día que por Escritura No. 373 pasada al Folio N° 847 del 30/10/2009, autorizada por la escribana Adriana Leticia López, titular del Registro Notarial 35, de esta ciudad, la razón social COSTA HIDROCARBUROS Y ENERGÍA S.A. se ha protocolizado acta de reunión de socios No. 5 a fojas 11 de fecha 14/09/2009, labrada en el libro de actas No. 1, por la que se decide la disolución, conforme los términos del Art. 94 Inc. 102 de la Ley 19.550. Se designa como liquidador al señor Eduardo Raúl Costa.

SECRETARIA, 08 de Marzo de 2010.-

GUSTAVO P. TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del

Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. 1 a mi cargo, se hace saber por el término de tres (3) días en autos caratulados: "**DIAZ MONICA GRACIELAS/ SUCESION AB- INTESTATO**", Expte. **D-13.987/09**, que se cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los presentes (Art. 683 del C.P.C.C.)-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2009.-

SILVANAR. VARELA
Secretaría

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes, Don **ALFREDO LOPEZ CALO (L.E. N° 2.908.769)** y Doña **NOEMI REYES (C.I. N° 14.326)** en los autos caratulados "**LOPEZ CALO ALFREDO Y REYES NOEMI S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° **13.165/09**.-

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.

SILVANAR. VARELA
Secretaría

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, se hace saber por el término de tres (3) días en autos caratulados: "**ALLOCHIS ALFREDO Y OTROS S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. **A-13215**, que se cita a herederos y acreedores de los causantes, Sres. **ALFREDO ALLOCHIS (D.N.I. 1.514.951)** y **HUMILDE VALENZUELA CALDERO N. (D.N.I. 18.636.669)** por el término de treinta (30) días a fin de que comparezcan a juicio y hagan valer sus derechos.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral... Francisco Marinkovic Juez.-

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2009.-

SILVANAR. VARELA
Secretaría

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS E. ARENILLAS, Secretaría N° DOS a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Doña ELVIRA CASTILLO en los autos caratulados "**CASTILLO ELVIRAS/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° **13.192/09**.- Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2010.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO N° 004/10 SOLICITUD DE CANTERA

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez

(10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de Procedimientos Mineros.- **PETICIONANTE: ANDRES CESAR GERARDO:** Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.277.666,00 **Y:** 2.473.252,00 **B.X:** 4.277.666,00 **Y:** 2.473.501,00 **C.X:** 4.277.466,00 **Y:** 2.473.501,00 **D.X:** 4.277.466,00 **Y:** 2.473.252,00.- Se encuentra dentro del **LOTEN° 107, ZONA:** Río Gallegos, **DEPARTAMENTO:** Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACION:** Cantera "CESAR".- El presente pedido de Cantera se tramita bajo **Expediente N° 427.265/AG/09.- PUBLIQUESE-** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 006/10
SOLICITUD DE CANTERA:

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de Procedimientos Mineros.- **PETICIONANTE: BE-RAIZ OSVALDO NICOLAS:** Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.277.666,00 **Y:** 2.473.522,00 **B.X:** 4.277.666,00 **Y:** 2.473.772,00 **C.X:** 4.277.466,00 **Y:** 2.473.772,00 **D.X:** 4.277.466,00 **Y:** 2.473.522,00.- Se encuentra dentro del **LOTEN° 107, ZONA:** Río Gallegos, **DEPARTAMENTO:** Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACION:** Cantera "OSVALDO".- El presente pedido de Cantera se tramita bajo **Expediente N° 427.266/BO/09.- PUBLIQUESE-** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 007/10
SOLICITUD DE CANTERA:

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de Procedimientos Mineros.- **PETICIONANTE: SHEN-GFET RAULHO RACIO:** Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.277.889,00 **Y:** 2.473.251,00 **B.X:** 4.277.889,00 **Y:** 2.473.501,00 **C.X:** 4.277.689,00 **Y:** 2.473.501,00 **D.X:** 4.277.689,00 **Y:** 2.473.251,00.- Se encuentra dentro del **LOTEN° 107, ZONA:** Río Gallegos, **DEPARTAMENTO:** Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACION:** Cantera "AXEL ELIAS".- El presente pedido de Cantera se tramita bajo **Expediente N° 427.264/SH/09.- PUBLIQUESE-** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de

1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 009/10
SOLICITUD DE CANTERA:

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de Procedimientos Mineros.- **PETICIONANTE: HUALQUINAO GRACIELA FABIANA:** Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.277.889,00 **Y:** 2.473.521,00 **B.X:** 4.277.889,00 **Y:** 2.473.771,00 **C.X:** 4.277.689,00 **Y:** 2.473.771,00 **D.X:** 4.277.689,00 **Y:** 2.473.521,00.- Se encuentra dentro del **LOTEN° 107, ZONA:** Río Gallegos, **DEPARTAMENTO:** Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACION:** Cantera "FABY".- El presente pedido de Cantera se tramita bajo **Expediente N° 427.633/GH/09.- PUBLIQUESE-** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría Número Uno, a mi cargo, se cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por treinta días a los herederos y acreedores del causante Don CLAUDIO IBAÑEZ, en los autos caratulados "IBAÑEZ CLAUDIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" **Expediente I-21709/09.** Publíquese por tres días en el Diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2009.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Don ERNESTO MIGUEL MINOR, D.N.I. 5.437.769 en los autos caratulados "MINOR ERNESTO MIGUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" **EXPT. M-22809/09.-**

El presente edicto se publicará por TRES (3) días en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-

GUSTAVO PAUL TO PCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro.

Dos, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita a los Sres. CASTRO VICTOR OSCAR Y LUCERO MARCELA INES, para que comparezca en un plazo de cinco (5) días a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial por haber sido ello ordenado en los autos caratulados: "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/CASTRO VICTOR OSCAR Y OTRA S/ORDINARIO" **Expte. 13627/08** que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2010.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto Deseado, a cargo de por subrogación legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaría N° 1 en lo Civil, Comercial, y de Familia a mi cargo, en autos caratulados: "PAREDES CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO" (Expte. N° 384/10) se hace saber por UN día que por instrumento privado el día 02 de Febrero de dos mil DIEZ se constituye la sociedad denominada "PAREDES CONSTRUCCIONES S.R.L." con domicilio legal en calle Alte. Brown 1117 de la ciudad de Puerto Deseado.-

INTEGRANTES: BLANCA RAMONA ARRIOLA, D.N.I. 2.591.306 de 56 años de edad, casada, de profesión comerciante, domiciliada en Alte. Brown N° 1117 de esta localidad; y **ORLANDO ANDRES CARBALLO,** D.N.I. 29.626.455, de 26 años de edad de profesión constructor, de estado civil casado con domicilio en Alte. Brown N° 1117. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000),** dividido en 100 cuotas de PESOS TREINTA (\$ 30) valor nominal, cada una, suscripto en su totalidad por cada uno de los socios: La Sra. ARRIOLA 51 (cincuenta) cuotas; el sr. CARBALLO, 49 (cincuenta) cuotas. Las cuotas se integran un 25% (es decir la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA PESOS) según el siguiente detalle: BLANCA RAMONA ARRIOLA, PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$382.50); ORLANDO ANDRES CARBALLO, PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 367,50); el saldo de integración o sea la suma de pesos DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 2.250) se completará dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios y por mayoría simple dispondrá el momento en que se completará la integración.- Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada, e inscripta.- Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerla efectivas.- **ADMINISTRACIÓN:** La administración estará a cargo del socio BLANCA RAMONA ARRIOLA, quien revestirá el carácter de SOCIO GERENTE y durará en el cargo cinco años a partir del día de la fecha, ejerciéndolo en forma personal, teniendo todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, inclusive los que menciona el Artículo 1881 del Código Civil y el Artículo 9° del Decreto 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles o semovientes, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, efectuar operaciones bancarias con el Banco de Santa Cruz S.A., Banco de la Nación Argentina, Banco Patagonia o cualquier otra entidad oficial o privada, aceptar prendas y constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías o productos,

derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos, y rescindirlos, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, denunciar, acusar y promover querellas, acordar quitas y esperas, aceptar dividendos provisionales y definitivos, transar cualquier cuestión y asunto, percibir bienes muebles e inmuebles en pago, aceptar garantías hipotecarias, finar domicilio especial, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos que se requieren, efectuar novaciones, remisiones, quitas de deudas, percibir y otorgar recibos y cartas de pagos, hacer manifestaciones de bienes, ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares o con entidades financieras; solicitar, tomar y contratar créditos, descuentos, préstamos y efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, girar en descubierto; intervenir en todo asunto judicial o asuntos administrativos en los cuales sea parte la sociedad como actora o demandada, intervenir ante las autoridades administrativas o municipales, sean nacionales, provinciales o del extranjero. Dejando constancia que la enunciación de derechos no es taxativa, resultando meramente enunciativa y no limitativa de todas las que legalmente puede ejercer la sociedad.- **DURACIÓN:** El plazo de duración de este contrato es de Cincuenta años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea de Socios, esta resolución se tomará por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.- **OBJETO SOCIAL:** El objeto de la sociedad será a) **CONSTRUCCION:** Proyecto y dirección de Obras: Construcción de Hormigón armado, Albañilería y terminaciones, Refacciones, ampliaciones y obra nueva; Calefacción Central, Radiantes, Refrigeración; Aislaciones Térmicas; Construcción y Montaje de estructuras metálicas, galpones y tinglados; Construcción de sistemas viales, redes de servicio (cloacas, gas, teléfono, etc.). La ejecución de obras de ingeniería, construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, construcción de predios, estructuras, montajes, instalaciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas, tanques, vigas, cabreadas, conductos de gas y aire, instalar cañerías, gas, agua, luz, aire, calderas, tanques, reparación y mantenimiento de todos los mencionados equipos. Construcción de planes de vivienda, público o privados, instalaciones por cuenta propia o de terceros o asociados. Construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda. Realizar pintura, revestimiento con toda clase de pintura, barnices, cerámica, alfombra, paneles, etc. sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, el alquiler de las maquinarias necesarias y la contratación de mano de obra, para la realización de los distintos tipos de obras descriptas en los incisos anteriores. La enunciación anterior no resulta limitativa de las demás actividades que la sociedad pueda desarrollar; y a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes este contrato y que se vinculen con el objeto social.-

FECHA CIERRE DE EJERCICIO: La sociedad cerrará su ejercicio económico el 31 de Diciembre de cada año.- Los socios realizarán a dicha fecha un Balance General e Inventario quince días antes de la reunión que trate su aprobación será puesto a disposición de los socios: a) De las Utilidades Líquidas y realizadas el cinco por ciento (5%) será destinado a Reservas Legales hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social, b) Redistribución a los socios Gerentes y c) El saldo se distribuirá entre los socios en partes iguales.-

PUERTO DESEADO, 10 de Marzo de 2010.

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-1

EDICTO

Escribano Público Raúl Gastón IGNAO, titular del Registro Notarial Nro. 45 de Caleta Olivia, PUBLICITA por un día que por Escritura Pública Nro. 65 de fecha 17-03-10, pasada al folio 109 del Protocolo del corriente año a su cargo.- Se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos **SO-CIOS** son **Eduardo Gustavo ACOSTA**, argentino, soltero, nacido el veinte de Junio del año mil novecientos setenta y dos, con Documento Nacional de Identidad Número 22.877.072, CUIT Nro. 20-22877072-9, de profesión Arquitecto, domiciliado en San Martín Nro. 281, 2º Piso, Depto. "A" de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, República Argentina y **Carlos Alejandro PASTENI**, argentino, casado en sus primeras nupcias con Miriam Elizabeth CARRIZO, nacido el quince de Noviembre del año mil novecientos setenta y dos, con Documento Nacional de Identidad Número 23.158.333, CUIT Nro. 20-23158333-6, de profesión Empresario, domiciliado en Avenida Portugal Nro. 642 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, República Argentina.- **DENOMINACION Y DOMICILIO:** "PATAGONIA CONSULTORIA" **SO-CIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** y tendrá su domicilio legal en calle Cenador Alameda Nro. 352, Planta Baja, Depto. "C" de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, República Argentina.- **DURACIÓN:** Noventa y nueve (99) Años.- **OBJETO:** La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o en comisión o por mandato de terceros las siguientes actividades: A) **CONSTRUCTORA:** Mediante la realización de estudios, proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería; construcción de obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal; construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos de carácter públicos o privados, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas y toda otra actividad anexa o conexas relacionadas con este fin.- Y B) **LICITACIONES y/o CONCESIONES:** intervención en todo tipo de licitaciones y/o concesiones de entes mixtos, privados, públicos, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros; análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos, intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles e inmuebles.- Pudiendo dedicarse a toda otra actividad anexa o conexa que sea afín con el objeto principal.- Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las descriptas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el Artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio.- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se establece en la suma de **PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00)**, representados por SEIS MIL Cuotas Partes de DIEZ PESOS (\$ 10,00) cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente forma: La Socio Eduardo Gustavo ACOSTA, suscribe Tres Mil Cuatrocientas Cuotas Partes por el valor de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) y el Socio Carlos Alejandro PASTENI, suscribe Tres Mil Cuotas Partes por el valor de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00).- Las cuotas Partes se integran en su totalidad en dinero en efectivo por el Veinticinco por Ciento (25%) del Capital Social.- El saldo se comprometen a integrarlo al vencimiento del término de dos años a contar a partir de la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio.- **DIRECCION Y ADMINISTRACION.-** La Sociedad será administrada y representada por los dos Socios, quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes.- Los Gerentes representarán a la Sociedad y harán el uso de la firma social en forma separada e indistinta, pudiendo a tal fin conferir poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar el sueldo de los mismos con designación de sus cargos, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos jurídicos y administrativos, celebrar todos los contratos por los

cuales la Ley requiere poderes especiales en el Artículo noveno del Decreto Ley 5965/63 y 782 y Artículo 1.881 del Código Civil, cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad, solicitar créditos y préstamos, emitir, aceptar, girar en descubierto, operar en todas las instituciones bancarias nacionales, provinciales y privadas, creadas o a crearse, solicitar cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de transportes y fletamento, celebrar contratos de seguros, endosar pólizas, formalizar contratos de consignaciones, aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, rescisiones y quitas de deudas, estar en juicios en cualquier fuero o jurisdicción, como actora o demandada, prorrogar jurisdicciones, celebrar todos los demás actos necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, firmando cuanto documento público o privado fuere menester.- La enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa.- **CIERRE DE EJERCICIO LEGAL:** El ejercicio económico cierra el 30 de Noviembre de cada año.-

CALETA OLIVIA, 18 de Marzo de 2010.-

RAUL GASTON IGNAO

Escribano
Registro N° 45
Caleta Olivia
Provincia Santa Cruz

P-1

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de V.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional, Dr. Carlos Oscar Narvarte, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, Secretaría Civil con Competencia en el Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: "**CUMBRE S.A. S/CONSTITUCION**" Expediente Número T-229/2009 se hace saber por **UN DIA** el siguiente **EDICTO:** Por Escrituras N° 529, fs. 1003 y N° 563, fs. 1083 del 23/10/2009 y 19/11/2009 respectivamente de la Esc. Gladis Bustos, titular Reg. 46 de Río Gallegos; los señores **CLAUDIA LORENA ACOSTA**, arg. nac. el 17/11/1970, DNI N° 21.819.053, CUIL 27-21819053-2, casada, domiciliada en calle 3024 N° 368, de El Calafate, comerciante, y **ROBERTO ARIEL IVO VICH**, arg. nac. el 18/02/1974, DNI N° 23.655.311, CUIL 20-23655311-7, soltero, domiciliado en calle Julio Argentino Roca y calle 9 de El Calafate, contador, constituyeron: "**CUMBRE S.A.**". **Duración:** 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Transporte de carga y mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias y equipajes en general, transporte de pasajeros en forma privada y orientado o no al turismo, sin contraponerse a las leyes de servicios públicos y cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales y/o internacionales, ya sea que estos servicios presten por vía terrestre, acuática o aérea; b) Transporte y extracción de arena, cantorodado, piedra partida, minerales de naturaleza pétreo o terrosa, materiales de construcción, cuyo conjunto forman canteras; movimiento de suelo y desmontes; comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos y máquinas viales de cualquier tipo y adecuados a la actividad y repuestos para los mismos; c) Construcciones: civiles, eléctricas y mecánicas en general; estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; construcción de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, edificios, obras viales y de infraestructura, pavimentación, hidráulicas, energéticas, mineras, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas, la perforación de pozos de agua, el hincado de pilotes y otros trabajo de hormigón armado, la terminación o acabado de

obras en general, la colocación de cristales en obra, yesería, salpicré, texturados, cerámicas, limpieza interior y exterior de edificios, obras mecánicas en general y cualquier otro tipo de obras, sus servicios de mantenimientos, operaciones y producciones de instalaciones eléctricas, de obras y de redes. - **d)** Producir, introducir, transportar, distribuir, importar, exportar, fabricar, armar, diseñar, comprar y vender sistemas de tratamientos de agua, energía eléctrica, componentes de electrónica de potencia, de control y medición y sistema de generación eléctrica para distintos fines a través de sistemas convencionales y no convencionales (solar, eólico, híbridos), destinada al alumbrado público y privado, fuerza motriz y cualquier otro uso o aplicación presente o futuro de la misma; comprar, vender, alquilar o distribuir toda clase de maquinarias, artefactos o implemento afines a la electricidad o a todas otras industrias que tengan relación con los negocios de la sociedad. - **e)** Comprar, vender, importar, exportar, representar o distribuir maquinarias de todo tipo, materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con su objeto; **f)** la explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales, cálculo de obra, ingeniería de obra, y confección de planos en relación con el objeto. - **g)** Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y privadas; representaciones, comisiones y consignaciones; **h)** suscribir contratos de leasing Fideicomiso de administración, de inversión, de garantía con respecto a bienes muebles de la sociedad o de terceros y/o cualquier otro tipo de contratos para la ejecución de servicios y/o provisión de bienes relacionados con su objeto. - A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Contrato. - **Capital:** Pesos Cien mil (\$ 100.000). - **Administración:** Directorio compuesto de uno a cinco miembros, según lo fije la Asamblea, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. - **Representación legal:** corresponderá al Presidente y/o quien lo reemplace. - **Presidente:** CLAUDIA LORENA ACOSTA; y **DIRECTOR SUPLENTE:** ROBERTO ARIEL IVOVICH. - **Fiscalización:** La sociedad adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura (Art. 284, Ley 19.550). - **Ejercicio Económico:** 30 de Junio de cada año. - **Sede Social:** calle N° 3024 número 368 de la Localidad de El Calafate de esta Provincia. - SECRETARIA, 10 de Marzo de 2010.-

FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA N° 2** con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio ISLA, Secretaria a cargo de la Dra. Laura VALLEBELLA, en autos caratulados: **"EMPRESUR S.A. C/ PACHECO RICARDO Y OTROS/ EJECUTIVO"** (Expte. E- 11.904/08), se cita y emplaza al demandado, **RICARDO PACHECO, D.N.I. N° 18.382.254**, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes actuados en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente.

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. - CALETA OLIVIA, 04 de Diciembre de 2009.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y DE MINERIA N° 1** con asiento en Caleta

Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel YAÑEZ, en autos caratulados: **"IDF SOCIEDAD ANONIMA C/MALDONADO, SILVANAL S/ EJECUTIVO"** (Expte. T- 23.839/06), se cita y emplaza a la demandada, **SILVANA LORENA MALDONADO, D.N.I. N° 27.964.456**, a fin de que comparezca a tomar intervención en los presentes actuados en el plazo de CINCO días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. - CALETA OLIVIA, 08 de Junio de 2009.-

Dra. ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y DE MINERIA N° 1** con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel YAÑEZ, en autos caratulados: **"IDF SOCIEDAD ANONIMA C/ SANCHEZ CARMEN S/ EJECUTIVO"** (Expte. T- 23.835/06), se cita y emplaza al demandado, **CARMEN SANCHEZ, D.N.I. N° 23.259.052**, a fin de que comparezca a tomar intervención en los presentes actuados en el plazo de CINCO días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. - CALETA OLIVIA, 08 de Junio de 2009.-

Dra. ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio del autorizante, en los autos caratulados: **"BATIOPATS R.L. S/ CONSORTIUM"**, EXPT. B-6668/09, se hace saber por un (1) día que por instrumento privado de fecha 08/10/2009, ante el Registro Notarial N° 17 a cargo del Escribano Ángel Alfredo Bustos (H) se constituyó la Sociedad denominada **"BATIOPAT S.R.L."** **SO-CIOS:** Señores, ESTEVEZ GRACIELA SILVANA, Argentina, Nacida el 02 de septiembre de 1958, comerciante, titular del DNI N° 12.174.913, divorciada, domiciliada en calle 9 de Julio 85 de esta Ciudad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, CUIL N° 27-12174913-6, y METAZA HILMAR HORACIO, Argentino, nacido el 17 de noviembre de 1956, empleado, DNI N° 12.174.885, divorciado, domiciliado en la calle Italia N° 179 de esta ciudad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, CUIL N° 20.12174885-2. **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: **a) Gastronomía:** instalación, explotación directa o indirecta del ramo gastronómico, restaurantes, pizzerías, drugstore, snack bar, confitería, pub, kioscos, casas de comida, cafetería, servicios de lunch, concesión y servicios de comedores, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; compraventa, distribución, representación y provisión por mayor y menor de productos alimenticios, víveres secos, frescos, productos cárnicos, lácteos y sus derivados pudiendo realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. - **b) Organización de eventos:** La producción, el desarrollo y la organización de eventos, congresos, convenciones, banquetes, espectáculos, exposiciones, inauguraciones y servicios empresariales conexos. - **c) Comercio:** Desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios bajo cualquier modalidad de utilización en los mercados locales y de extraña jurisdicción; compraventa, con-

signación y distribución, incluyendo la factibilidad de desarrollar operaciones en comercio exterior - importación y/o exportación -; aceptación u otorgamiento de mandatos y representaciones oficiales de marcas, patentes, licencias y regalías, otorgando o aceptando concesiones exclusivas o no. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. - **ADMINISTRACIÓN:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Néstor Eduardo Estevez quien revestirá el carácter de gerente, cuya firma obligará a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa. - **DURACION DE LA SOCIEDAD:** Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción de su contrato social en el Registro Público de Comercio. - **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de TREINTA MIL PESOS. - **FECHA DE CIERRE:** La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año. - **DOMICILIO SEDE SOCIAL:** Los socios fijan como domicilios reales y especiales en la sede social que se establece en calle Comodoro Rivadavia Nro. 280 de esta Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. -

SECRETARIA DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 04 de Febrero de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, sito en Marcelino Alvarez N° 113 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"VARGAS, CLAUDIO PATRICIO s/ SUCESION AB-INTESTATO"** (22.869/09), y por el término de tres (3) días de publicación, cítese a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días (Art. 683 del CPCyC). -

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, titular del Juzgado Pcial. N° 1, Secretaria de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día que en autos caratulados: **"OPTICAL CENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL"**, Expendiente N° O-6700/10, por escritura pública n° 23 de fecha 09/02/10, pasada ante la escribana de Río Gallegos doña Silvia V. Pacheco al folio 45 del protocolo del presente año correspondiente al Reg. Not. N° 40 a su cargo, Sandra Esther HERNANDEZ cedió y transfirió a favor de Juan PRINA, arg., D.N.I. N° 21.373.851, C.U.I.T. 20-21373851-9, nac. 30/03/1970, div. 1 ras. nupcias con María Laura Chazarreta, comerciante, dom. en Pasaje Mouesca N° 683 de Río Gallegos, la cantidad de 1.000 cuotas sociales de \$ 10 de valor nominal cada una, representativas de un capital de \$10.000, que tenía y le correspondían en la Sociedad "OPTICAL CENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", C.U.I.T. 30-67373251-4, con domicilio en Río Gallegos; por la misma escritura Sandra Esther Hernández renunció al cargo de gerente, quedando designado el cesionario Juan Prina, resolviendo los socios modificar las cláusulas 4° y 5° del contrato social que quedaron redactadas de la sig. forma:

“**CLAUSULA CUARTA:** El capital social se fija en la suma de **PESOS VEINTEMIL (\$ 20.000)**, divididos en dos mil cuotas sociales de pesos diez (10) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Juan Prina: un mil (1.000) cuotas por un valor nominal de pesos diez mil (\$10.000); y Juan Rudecindo Hemández: un mil (1.000) cuotas por un valor nominal de pesos diez mil (\$10.000).- y “**CLAUSULA QUINTA:** La sociedad será administrada por el socio Juan Prina, quien revestirá el carácter de socio gerente obligando a la Sociedad con su sola firma, pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales, representar a la Sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, con todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el Artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63; cobrar y percibir; solicitar créditos o préstamos, emitir, girar en descubierto, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Santa Cruz S.A. y con los demás Bancos e Instituciones Oficiales, privados o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o acrearse; dar fianzas cuando fuere necesario a los fines sociales; solicitar y acordar cartas de crédito; formular facturas, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad; endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros; adquirir o enajenar bienes; hacer novaciones; remisiones y quitas de deudas; estar en juicio como actor, o demandado o en cualquier otro modo interesado, en cualquier fuero; prorrogar de jurisdicción promover querrelas y retirarlas; y celebrar todos los demás actos que reputa necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa.-”. SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 10 de Marzo de 2010.-

GUSTAVO P. TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, Dr. CARLOSE ARENILLAS, Secretaria N° DOS a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Doña GARCIA PETRA MARIA DE LA ESTRELLA en los autos caratulados “**GARCIA PETRA MARIA DE LA ESTRELLA S/ SUCESION ABINTESTATO**” EXPTE. N° G-22379/08.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local Tiempo Sur.

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2010.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-3

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DECERRO VANGUARDIA S.A.

“Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Marzo de 2010, a las 15.00 hs., en el inmueble sito en Avenida San Martín 1032, de la localidad de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración sobre Distribución de Dividendos no asignados al cierre del ejercicio 2008; 2) Modifica-

ción del Artículo Octavo del Estatuto Social en lo referente a la garantía de los Señores Directores. 3) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.- RÍO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2010.-

EL DIRECTORIO

JORGE PALMES

Presidente

P-1

PEIRO QUIMICA

COMODORO RIVADAVIAS A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a los señores Accionistas de Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS para el día 15 de Abril de 2010 a las 19:30 horas, en la sede social de la calle Chacabuco N° 78, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para considerar el siguiente Orden del Día:

PRIMERO: DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA CON EL SEÑOR PRESIDENTE.

SEGUNDO: CONSIDERACION DE LA MEMORIA, INVENTARIO, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS, NOTAS COMPLEMENTARIAS, CUADROS ANEXOS, BALANCE GENERAL CONSOLIDADO, ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADOS, NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS, ANEXOS CONSOLIDADOS, RESEÑA INFORMATIVA DE LA RESOLUCION DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES N° 368/01, INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA Y LA GESTION DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISION FISCALIZADORA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO N° 37 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

TERCERO: CONSIDERACION DEL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO.

CUARTO: CONSIDERACION DE LAS REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO N° 37 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

QUINTO: CONSIDERACION DE LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO N° 37 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

SEXTO: AUTORIZACION AL DIRECTORIO Y A LA SINDICATURA PARA EFECTUAR RETIROS DURANTE EL EJERCICIO N° 38, EN CONCEPTO DE ANTICIPOS DE HONORARIOS HASTA LA SUMA QUE FIJE LA ASAMBLEA.

SEPTIMO: CONSIDERACION DE LA RETRIBUCION A LOS AUDITORES EXTERNOS CERTIFICANTES DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

OCTAVO: DESIGNACION DE LOS AUDITORES EXTERNOS QUE CERTIFICARÁN LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO A FINALIZAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

NOVENO: APROBACION DEL PRESUPUESTO ANUAL CORRESPONDIENTE AL COMITÉ DE AUDITORIA.

NOTA 1: Se comunica a los señores Accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede social de la calle Chacabuco N° 78, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y en la Delegación Social de Buenos Aires cita en la Avda. Alicia Moreau

de Justo N° 2050, Piso 3°, Oficina “304”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

NOTA 2: Se informa a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia con tres (3) días de anticipación a la fecha de la misma y se ruega presentarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

NOTA 3: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quienes asistan a la Asamblea como representantes de los titulares de las acciones.

NOTA 4: Se recuerda a los señores Accionistas que, en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los señores Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Martín Fernando Brandi. Presidente, designado por Asamblea General Ordinaria N° 106 Extraordinaria N° 99 de fecha 23 de abril 2009 y Acta de Directorio N° 990 de fecha 24 de abril de 2009.

MARTÍN FERNANDO BRANDI

Presidente

P-3

EHRENCAP S.A.

El Directorio de EHRENCAP S.A., por reunión de fecha 12 de marzo de 2010 convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de Abril de 2010 a las 09:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad Av. Roca 436 de la ciudad de Río Gallegos (provincia Santa Cruz), a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

Orden del Día

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio durante año 2009. Informe del Directorio.
- 4) Informe de gestiones del Directorio período 2010.
- 5) Consideración de la distribución de ganancias.
- 6) Consideración de las retribuciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
- 7) Consideración de los anticipos de honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2010.


Nota: para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar fehacientemente la asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

WILLIAM BURTON WEEKLEY

Presidente

P-5

LICITACIONES





PLAN OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y
Servicios
Secretaría de Obras Públicas

PROVINCIA DE SANTACRUZ
Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda


LICITACION PUBLICA N° 06/IDUV/2010
NUEVO EDIFICIO HOSPITAL en EL CALAFATE

Precio Tope: \$ 224.803.142,28 **Plazo: 36 meses.-**
Fecha de Apertura: 29/04/10 - 11,00 HS
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 56.200,00
Venta de Pliegos: A partir del 31/03/2010
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651

P-4 *Argentina Somos Todos*
Presidencia **CRISTINA FERNANDEZ de KIRCHNER**




Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/10</p> <p>OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.- TRAMO: CALETA OLIVIA – FITZ ROY – SECCIÓN: PROGRESIVA KM. 1907,80 – PROGRESIVA 1970,00 TRAMO: FITZ ROY – PUERTO SAN JULIÁN – SECCIÓN: PROGRESIVA – KM. 2164,79 – PROGRESIVA KM. 2184,79.-</p> <p>TIPO DE OBRA: Obrabásica, pavimento asfáltico, acondicionamiento de la calzada existente, construcción de tercera trocha, bacheo, sellado de grietas y fisuras y obras de arte menor.- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTAY SEISMIL (\$ 204.646.000,00), referido el mes de Febrero de 2010.-</p> <p>P-6</p>	<p>GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 2.046.460,00).- VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS (\$ 40.900,00) FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: - Se realizará el día Catorce (14) de Abril de 2010 a partir de las 11:00 hs.- LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.-</p>
---	---

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4372
DECRETOS SINTETIZADOS		
3049 – 3050 – 3051 – 3052 - 3053 – 3054 – 3055 – 3056 – 3057.-	Págs.	1/2
DECRETO MUNICIPAL		
646/MRG/10.-	Págs.	2/8
RESOLUCIONES		
0827 – 0828 – 0829 – 0830 – 0831 – 0832/IDUV/10.-	Pág.	8
EDICTOS		
JAUREGUI – CHAIN YAMIL c/ZARATE – SMIRNOFF BAXTER – FABRES SOTO – CONTROL Y GESTION DE HIDROCARBUROS S.A. – COSTA HIDROCARBUROS Y ENERGIA S.A. – DIAZ – LOPEZ CALO Y REYES – ALLOCHIS Y OTROS – CASTILLO – ETOS. Nros. 004 – 006 – 007 – 009/10 (SOL. CANT.) – IBAÑEZ – MINOR – BCO. PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO C/ CASTRO Y OTRA – PAREDES CONSTRUCCIONES S.R.L. – PATAGONIA CONSULTORIA SRL – CUMBRE S.A. – EMPRESAR S.A. C/ PACHECO Y OTRA – TDF SA C/ MALDONADO – TDF SAC/ SANCHEZ – BATIOPAT SRL – VARGAS – OPTICAL CENTER SRL – GARCIA PETRA.-	Págs.	9/13
CONVOCATORIAS		
CERRO VANGUARDIA SA. – PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA SA. – EHRENCAP SA.-	Pág.	13
CONCURSO PÚBLICO		
FOMICRUZ S.E./ CONC. PCO. N° 01/10.-	Pág.	14
LICITACIONES		
06/IDUV-NAC./10 – 09/DNV/10.-	Pág.	14

CONCURSO PUBLICO

Provincia de Santa Cruz
Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.

Concurso Público N° 01/2010
Expediente N° 151.133/F/10

Objeto:
 “CONTRATACION DE PERFORACION DE POZOS CON AIRE REVERSO PARA EL PROYECTO LA PERLITA, ESTANCIA MAGDALENA”

Apertura de las ofertas: 16 de ABRIL de 2010 a las 14:00 Horas.

Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego: FOMICRUZ S.E.
 Sitio en Alberdi N° 643 – Río Gallegos – Santa Cruz de lunes a viernes de 8 a 15 horas.
 E-mail: fomicruz@fomicruz.com
Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos)
Lugar de apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ S.E.
 Sede Central, en Alberdi N° 643 Río Gallegos – Pcia. de Santa Cruz
 Teléfono/Fax (02966) 424650/426175
 P-3

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Tele fax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
 Para mayor información consultar con esta Dirección.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4372 DE 14 PAGINAS